

Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de septiembre de 2016

A las 13:11 horas del día **22 de septiembre de 2016**, en la Sede de este Instituto, ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial, C.P. 21010, Mexicali, Baja California, se reunió el Pleno del ITAIPBC para llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria de Septiembre del 2016**, previa convocatoria de fecha 20 de septiembre de 2016; lo anterior, en términos de los artículos 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 21 fracción I, 23, 25 fracción I, 28 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

Previo el desarrollo de la Sesión referida, el Comisionado Presidente agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes, y exhortó al público asistente, en términos del artículo 43 del Reglamento interior de este Instituto, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó al Secretario Ejecutivo, Juan Francisco Rodríguez Ibarra pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

Elba Manoella Estudillo Osuna, Comisionada Propietaria.

Francisco E. Postlethwaite Duhagón, Comisionado Presidente.

Octavio Sandoval López, Comisionado Propietario.

En consecuencia, y con fundamento en el artículo 40 del Reglamento interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, el Secretario Ejecutivo certificó **la existencia del quórum legal**, por lo que el Comisionado Presidente **declaró instalada la sesión**, y se procedió a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE SEPTIEMBRE DEL PLENO DEL ITAIPBC, CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
- V. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:
 - a) Se da cuenta al Pleno con oficio y documentación recibida con relación a la designación del Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, por parte del Congreso del Estado, para su debido cumplimiento.
 - b) Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la modificación a la norma y políticas para el uso racional del combustible Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.
 - c) Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la modificación a la norma de Políticas Administrativas que regulan las Comisiones Oficiales; Viáticos, Hospedajes y demás Gastos Inherentes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California
 - d) Presentación, en su caso discusión y/o aprobación del Lineamiento para la recepción, registro, resguardo, y revisión de las declaraciones de situación patrimonial; así como del seguimiento a la evolución patrimonial de los servidores públicos que se encuentran sujetos al régimen de situación patrimonial.
 - e) Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de los proyectos de resolución de los Recursos de Revisión y Denuncias Públicas, identificados con los números de expediente siguientes:

- 1) **RR/127/2016** interpuesto en contra del **Instituto Estatal Electoral de Baja California**
 - 2) **RR/128/2016** interpuesto en contra del **Instituto Estatal Electoral de Baja California**
 - 3) **RR/143/2016** interpuesto en contra del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California**
- VI ASUNTOS GENERALES
- VII RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS POR EL PLENO
- VIII FECHA Y HORA PARA CELEBRAR LA PRÓXIMA SESIÓN; Y
- IX CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Desahogados los puntos I, II y III; Posteriormente relativo al punto IV, el Comisionado Presidente, solicitó la dispensa de la acta referida en virtud de que la misma fue remitida con anticipación a los integrantes del Pleno. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 61, 66, 67 y 68 del reglamento interior de este Instituto, por UNANIMIDAD se aprobó el siguiente: **ACUERDO AP-09-272. Se aprueba el acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del ITAIPBC, celebrada el día 14 de septiembre de 2016.** Acto seguido, los Comisionados Propietarios procedieron a firmar el acta, para que sea incluida en el libro de actas y publicada en el Portal de Obligaciones de Transparencia de este Instituto.

Continuando con el orden del día, en asuntos específicos a tratar, el Comisionado Presidente, procedió a la exposición del siguiente punto: *"Se propone a este Pleno lo siguiente, se procede a dar cuenta a este Pleno con el oficio número 007339 recibido en este Instituto en fecha 13 de Septiembre de este año, suscrito por la Diputada Mónica Bedoya Serna, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado; así como el nombramiento expedido por el Congreso del Estado al Ciudadano Martín Domínguez Chiu como Titular del Órgano Interno de Control, el cual fue presentado por el antes mencionado, a este Instituto a las 04:01 de la tarde en fecha 14 de Septiembre del año en curso. Derivado de lo*

Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del ITAIPBC,
Septiembre del 2016

3

anterior y en acatamiento a la designación del Congreso del Estado, del nuevo titular del órgano interno de control, someto a consideración de este Pleno se instruya a la Coordinadora de Administración y Procedimientos que proceda a notificar tal determinación del Congreso local al Contador Público David Gutierrez García, misma que se desprende de la documentación con que se da cuenta a este Pleno, y que trae aparejada implícitamente la consecuencia jurídica de la cesación de efectos de su nombramiento que en su momento le fue expedido por este Instituto como Contralor Interno con carácter de empleado de confianza, a partir del 21 de Agosto de 2015, mismo que ha venido desempeñando desde entonces; asimismo que realice el trámite para el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan, una vez analizadas y aprobadas por este Pleno. Y una vez realizada la baja del contralor saliente, de manera inmediata se proceda la alta del titular del órgano interno de control designado por el Congreso local, notificándole al mismo tal acto a efecto de que entre en funciones."Sin comentario que agregar por parte de los Comisionados, se procedió a la votación de manera económica del punto expuesto, aprobándose por UNANIMIDAD el siguiente: **ACUERDO AP-09-273**. Se aprueba instruir a la Coordinadora de Administración y Procedimientos que proceda a notificar tal determinación del Congreso local al Contador Público David Gutierrez García, misma que se desprende de la documentación con que se da cuenta a este Pleno, y que trae aparejada implícitamente la consecuencia jurídica de la cesación de efectos de su nombramiento que en su momento le fue expedido por este Instituto como Contralor Interno con carácter de empleado de confianza, a partir del 21 de Agosto de 2015, mismo que ha venido desempeñando desde entonces; asimismo que realice el trámite para el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan, una vez analizadas y aprobadas por este Pleno. Y una vez realizada la baja del contralor saliente, de manera inmediata se proceda la alta del titular del órgano interno de control designado por el Congreso local, notificándole al mismo tal acto a efecto de que entre en funciones.

Acto seguido, en asuntos específicos a tratar el Comisionado Presidente, sometió a consideración del Pleno la aprobación de la modificación a la norma y políticas para el uso racional del combustible Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, así mismo, solicitó la dispensa de la lectura de los documentos correspondientes, en virtud de que los mismos fueron remitidos con anterioridad a los Comisionados Propietarios. Acto seguido, se sometió a votación nominal la aprobación del orden del día previamente expuesto, resultando en UNANIMIDAD el siguiente: **ACUERDO AP-09-274 Se aprueba la modificación a la norma y políticas para el uso racional del combustible Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.**

Continuando con los asuntos específicos a tratar enlistados para la presente sesión, el Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno, la aprobación de la modificación a la norma de Políticas Administrativas que regulan las Comisiones Oficiales; Viáticos, Hospedajes y demás Gastos Inherentes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, de igual manera, se solicita la dispensa de la lectura de los documentos correspondientes. Acto seguido, se sometió a votación nominal la aprobación del orden del día previamente expuesto, resultando en UNANIMIDAD el siguiente: **ACUERDO AP-09-275 Se aprueba la modificación a la norma de Políticas Administrativas que regulan las Comisiones Oficiales; Viáticos, Hospedajes y demás Gastos Inherentes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.**

Como último punto específico a tratar, el Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno, la aprobación del lineamiento para la recepción, registro, resguardo, y revisión de las declaraciones de situación patrimonial; así como del seguimiento a la evolución patrimonial de los servidores públicos que se

encuentran sujetos al régimen de situación patrimonial, de igual manera, se solicitó la dispensa de la lectura de los documentos correspondientes. Acto seguido, se sometió a votación nominal la aprobación del orden del día previamente expuesto, resultando en UNANIMIDAD el siguiente: **ACUERDO AP-09-276 Se aprueba el lineamiento para la recepción, registro, resguardo, y revisión de las declaraciones de situación patrimonial; así como del seguimiento a la evolución patrimonial de los servidores públicos que se encuentran sujetos al régimen de situación patrimonial.**

En relación a los **proyectos de Recursos de Revisión** enlistados, éstos se desarrollaron de la siguiente manera:

1.- **RR/127/2016, interpuesto en del Instituto Estatal Electoral. La Comisionada Propietaria Elba Manoella Estudillo Osuna, expuso el proyecto de resolución en cuestión en los siguientes términos: "Conforme a las manifestaciones y constancias proporcionadas por el Sujeto Obligado, es posible advertir que se satisfizo el derecho de acceso a la información de la parte recurrente; desapareciendo con ello el agravio señalado en el recurso; por lo que se estima que el recurso de revisión deba de ser **SOBRESEÍDO**"**

SENTIDO DE LA RESOLUCION	Este Órgano Garante determina SOBRESEER el Recurso de Revisión intentado.
---------------------------------	--

Acto seguido se concedió el uso de la voz a los Comisionados que así desearon hacerlo, sin embargo en virtud de que ningún Comisionado solicitó adicionar información, fundamentación o motivación alguna al proyecto de resolución, el Secretario Ejecutivo por instrucción del Comisionado Presidente, sometió a votación el proyecto de resolución expuesto, el cual, con fundamento en los artículos 69 fracción I, 70 y 71 del Reglamento Interior del Instituto de Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del ITAIPBC, Septiembre del 2016

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, fue aprobado por UNANIMIDAD, y se tomó el siguiente **ACUERDO AP-09-277 Se aprueba el proyecto de resolución del RR/127/2016, interpuesto en contra del Instituto Estatal Electoral, en el que se determina SOBRESEER el recurso de revisión intentado.**

2.- RR/128/2016, interpuesto en contra del Instituto Estatal Electoral. El Comisionado Presidente Francisco E. Postlethwaite Duhagón, expuso el proyecto de resolución en cuestión en los siguientes términos: *“Conforme a las manifestaciones y constancias proporcionadas por el Sujeto Obligado, es posible advertir que se satisfizo el derecho de acceso a la información de la parte recurrente; desapareciendo con ello el agravio señalado en el recurso; por lo que se estima que el recurso de revisión deba de ser **SOBRESEÍDO**”*

SENTIDO DE LA RESOLUCION	Este Órgano Garante determina SOBRESEER el Recurso de Revisión intentado.
---------------------------------	--

Acto seguido se concedió el uso de la voz a los Comisionados que así desearon hacerlo, sin embargo en virtud de que ningún Comisionado solicitó adicionar información, fundamentación o motivación alguna al proyecto de resolución, el Secretario Ejecutivo por instrucción del Comisionado Presidente, sometió a votación el proyecto de resolución expuesto, el cual, con fundamento en los artículos 69 fracción I, 70 y 71 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, fue aprobado por UNANIMIDAD y se tomó el siguiente **ACUERDO AP-09-278 Se aprueba el proyecto de resolución del RR/128/2016, interpuesto en contra del Instituto Estatal Electoral, donde se considera procedente SOBRESEER el recurso de revisión intentado.**

3.- RR/143/2016, interpuesto en contra del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California. El Comisionado Presidente Francisco E. Postlethwaite Duhagón, expuso el proyecto de resolución en cuestión en los siguientes términos: *“En el caso concreto, el Sujeto Obligado, no dio respuesta, ni justificó de manera fundada y motivada, que lo solicitado, se trataba de información reservada o confidencial; asimismo, fue omiso en dar contestación al recurso de revisión. Conforme a lo anterior, se transgredió el derecho de acceso a la información, pues no se dio respuesta a la solicitud, dentro de los plazos señalados en la Ley de Transparencia.”*

<p>SENTIDO DE LA RESOLUCION</p>	<p>De conformidad con lo expuesto en los Considerandos Quinto y Sexto; con fundamento en el artículo 92, segundo párrafo, de la referida Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; este Órgano Garante ORDENA al Sujeto Obligado a DAR RESPUESTA a la solicitud de acceso a la información pública que dio origen al presente procedimiento.</p> <p>Se da vista, al Órgano Interno de Control del Sujeto Obligado, para que, de contar con los elementos necesarios, se dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, en contra de quien o de quienes resultaren responsables del incumplimiento a la obligación referida, y en su caso, se informe a este Órgano Garante sobre el mismo.</p>
--	---

Acto seguido se concedió el uso de la voz a los Comisionados que así desearon hacerlo, sin embargo en virtud de que ningún Comisionado solicitó adicionar información, fundamentación o motivación alguna al proyecto de resolución, el Secretario Ejecutivo por instrucción del Comisionado Presidente, sometió a votación el proyecto de resolución expuesto, el cual, con fundamento en los artículos 69 fracción I, 70 y 71 del Reglamento Interior del Instituto de

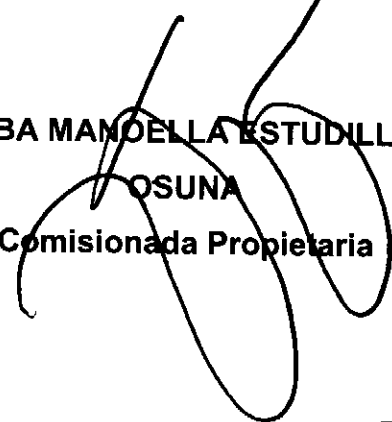
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, fue aprobado por UNANIMIDAD y se tomó el siguiente **ACUERDO AP-09-79 Se aprueba el proyecto de resolución del RR/143/2016, interpuesto en contra del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, en el que ORDENA al sujeto obligado DAR RESPUESTA a la solicitud de acceso a la información pública que dio origen al presente procedimiento.**

En relación con el punto VII del orden del día, el Secretario Ejecutivo hizo constar que durante la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de Septiembre del 2016, se aprobó el acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del ITAIPBC, celebrada el 14 de Septiembre de 2016, así mismo, fueron aprobados en asuntos específicos a tratar la designación del nuevo Titular del Órgano Interno de Control, la modificación a la norma y políticas para el uso racional del combustible Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, la modificación a la norma de Políticas Administrativas que regulan las Comisiones Oficiales; Viáticos, Hospedajes y demás Gastos Inherentes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, el lineamiento para la recepción, registro, resguardo, y revisión de las declaraciones de situación patrimonial; así como del seguimiento a la evolución patrimonial de los servidores públicos que se encuentran sujetos al régimen de situación patrimonial, y por último, se aprobaron 3 proyectos de resolución de recursos de revisión, indicando el sentido de cada uno de ellas.

Finalmente, el Comisionado Propietario Presidente Francisco E. Postlethwaite Duhaón, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y clausuró la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de Septiembre del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, a las 13:34 horas del día 22 de septiembre de 2016.



FRANCISCO E. POSTLETHWAITE DUHAGÓN
Comisionado Propietario Presidente del ITAIPBC



ELBA MANÓELLA ESTUDILLO
OSUNA
Comisionada Propietaria



OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ
Comisionado Propietario



JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA
Secretario Ejecutivo

La presente Acta consta de 10 hojas, fue aprobada en la Quinta Sesión Ordinaria de Septiembre del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, celebrada el 26 de septiembre de 2016, y firmada conforme al artículo 89 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California en esa misma fecha.

De igual manera, en términos del artículo 90 del Reglamento referido, la Sesión a que se refiere la presente acta, fue grabada en audio y video, los cuales fueron agregados al Diario de Debates y publicados en el Portal de **Obligaciones de Transparencia de este Instituto.**